



MANÉ ESPINOSA / ARCHIVO

**Movilización empresarial.** Andreu Mas-Colell, Pedro Nuño y Germà Bel fueron los ponentes, el pasado mes de marzo, del acto en defensa del futuro del aeropuerto de Barcelona que se celebró en el Iese

# La tarea principal

**ANDREU MAS-COLELL**

Catedrático de la UPF

**S**e han resuelto sin sorpresas las asignaciones en el nuevo aeropuerto de El Prat. A mi entender hubiera sido mejor que se hubiese conformado primero el prometido nuevo organismo de dirección. Puesto que eso es lo que vendrá ahora, merece la pena dedicarle atención. Ahí nos jugamos si el despliegue futuro del aeropuerto será independiente y se orientará según los intereses de la competitividad de la economía catalana.

Es claro que se constituirá algún tipo de organismo. Por economía verbal llamémoslo consorcio. En mi opinión, éste debería satisfacer dos condiciones que expreso por orden de prioridad.

En primer lugar, el consorcio debería ser titular de los activos (incluyendo terrenos y edificios) y pasivos (deuda) del aeropuerto, y ser competente para todas las decisiones estratégicas que le afecten. Denominémoslo capacidad decisoria plena. De la constitución de un consorcio no

se sigue que éste vaya a disponer de esa capacidad. Un modelo posible, al que podríamos calificar como cosmético, mantendría activos, pasivos y decisiones estratégicas donde están ahora, a la vez que toda una variedad de cuestiones secundarias pasarían al consorcio que, en la prác-

**Habría sido mejor crear primero el nuevo organismo de dirección y dar capacidad de decisión a las instituciones catalanas**

tica, sería no mucho más que un foro de discusión.

El debate, un tanto confuso, sobre la naturaleza pública o privada de la gestión puede empujar a favor de la solución cosmética. El aeropuerto, sus activos, pasivos, etcétera, son hoy propiedad pública y mientras que una transferencia lateral de un organismo público de ámbito estatal a otro de ámbito catalán es perfecta-

mente posible, una transferencia a una entidad con miembros privados (a estos efectos no incluyo a la Cambra como privado) es inapropiada e implausible. Evidentemente, en el modelo de transferencia dentro del sector público, el consorcio, ejerciendo su capacidad decisoria plena, privatizará lo que sea pertinente (que será mucho). Pero deberíamos evitar un mal triángulo: la capacidad decisoria real donde está ahora, la privatización de servicios a partir de las decisiones tomadas donde están ahora y las instituciones catalanas, incluida la Generalitat, representadas en un consorcio cosmético.

En segundo lugar, el consorcio debería disponer de una mayoría nombrada por las instituciones del territorio y, muy particularmente, por la Generalitat. Aun así creo que, en estos momentos, la plena capacidad decisoria del consorcio es prioritaria porque sería ésta la que rompería el modelo actual. Aceptar una mayoría en un organismo sin capacidad decisoria plena es un mal negocio. Es mejor influir (prefiero este término al poco dinámico de *vetar*), aunque sea en minoría, en un organismo que realmente tiene poder.●